



MINISTERIO
DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

La Paz, 18 JUN. 2026

MPDyMA/VIPFE/DGGFE/UOF-NE 01424/2026

1276



Señor
Leopoldo Avellán
Representante en Bolivia
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Presente.-

Ref.: No objeción para Financiar Proyectos
Seleccionados en el Ejercicio de Programación y
Priorización Regional 2026

De mi consideración:

Mediante la presente, hago referencia a su nota O-CAN/CBO-1007/2026 a través de la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) comunica que la edición 2026 del proceso de Proyectos seleccionados para el Ejercicio de Programación y Priorización Regional (RPPD) ha concluido y como resultado el Estado Plurinacional de Bolivia ha sido incorporado en 14 Cooperaciones Técnicas (detalle en anexo adjunto), a financiarse mediante el Programa Estratégico para el Desarrollo con capital Ordinario del Banco.

Al respecto, tengo a bien comunicar la no objeción de la participación de Bolivia en dichas cooperaciones siempre que las mismas puedan ser requeridas y formalizadas, conforme a normativa vigente, por las instituciones públicas beneficiarias.

Para ello, agradeceré que el BID pueda enviar la información mínima de la cooperación: objetivo, alcance, plazo, importe estimado, etc; a objeto de que las Entidades Beneficiarias obtengan los datos necesarios para el trámite interno.

Con este motivo, saludo a usted cordialmente.

MPDyMA/VU-15913/2026
JFRP/FMJZ/RFDG/Mariela Vasquez
Adj. Lo citado
C.c. Archivo

José Fernando Romero Pinto
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Y MEDIO AMBIENTE



**MINISTERIO
DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**

ANEXO

Detalle de Cooperaciones Técnicas Regionales a ser financiadas por el BID

Código	Título	Organismo Ejecutor	Países Beneficiarios	Asignación (US\$)
D4515	Innovación y resiliencia en infraestructura social para la Región Amazónica	Banco Interamericano de Desarrollo	Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam	\$350.000
D4519	Interconectando la Región Andina con el Cono Sur	Banco Interamericano de Desarrollo	Bolivia, Chile, Perú	\$550.000
Código	Título	Organismo Ejecutor	Países Beneficiarios	Asignación (US\$)
D4520	Impulsando el crecimiento mediante la política fiscal: fortalecimiento de las unidades macrofiscales con herramientas multisectoriales	Banco Interamericano de Desarrollo	Bolivia, Colombia, Ecuador	\$350.000
D4521	Transport Invest: Movilización de Capital Privado para el Futuro del Transporte	Banco Interamericano de Desarrollo	Bolivia, Brasil	\$350.000
D4526	Apoyo al desarrollo y consolidación de la integración energética en el Cono Sur (SIESUR)	Banco Interamericano de Desarrollo	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay	\$550.000
D4528	Apoyo a marcos regulatorios modernos y al fortalecimiento de la capacidad de supervisión de las autoridades financieras en América Latina y el Caribe	Banco Interamericano de Desarrollo	Bolivia, República Dominicana, Paraguay	\$425.000
D4535	Fortalecimiento de los sistemas de gestión del sector público para una mayor efectividad del Estado	Banco Interamericano de Desarrollo	Bolivia, República Dominicana, Honduras, México	\$350.000
D4540	Iniciativa regional sobre inteligencia artificial y mejora regulatoria	Banco Interamericano de Desarrollo	Bolivia, Brazil, Honduras, Jamaica	\$350.000
D4543	Apoyo aguas abajo para la preparación de asociaciones público-privadas (APP) sostenibles y eficientes en América Latina y el Caribe	Banco Interamericano de Desarrollo	Los 26 países miembros prestatarios	\$1.600.000





**MINISTERIO
DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**

D4549	Fortalecimiento institucional de FONPLATA y de las agencias ejecutoras de los países de la Cuenca del Plata II	Banco Interamericano de Desarrollo	Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay	\$150.000
D4556	Fortalecimiento de la efectividad del desarrollo de infraestructura en América Latina y el Caribe: lecciones derivadas del apoyo a APP en etapas tempranas	Banco Interamericano de Desarrollo	Los 26 países miembros prestatarios	\$850.000
D4602	Abordaje y prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas: un enfoque operativo	Banco Interamericano de Desarrollo	Belice, Bolivia, Costa Rica, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay	\$400.000
D4604	Fortalecimiento de la gestión de riesgos y la seguridad aduanera en pasos fronterizos mediante tecnologías y datos	Banco Interamericano de Desarrollo	Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay	\$250.000
D4619	Fortalecimiento de las capacidades regionales para el desarrollo resiliente	Banco Interamericano de Desarrollo	Argentina, Bolivia, Brasil, República Dominicana, El Salvador, Trinidad y Tobago, Uruguay	\$300.000



Oficio Nro. MIT-MIT-26-444-OF

Quito, D.M., 18 de julio de 2026

Asunto: Solicitud de aprobación de la Cooperación Técnica Regional No Reembolsable "Transport Invest â Optimizando Inversiones de Infraestructura de Transporte" (RG-T4984)

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Ministra de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

Señora Ministra:

Reciba un cordial y atento saludo.

En el marco de los esfuerzos del Gobierno Nacional orientados a fortalecer la infraestructura de transporte bajo criterios de sostenibilidad, resiliencia e integración territorial, me permito informar que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha estructurado la Cooperación Técnica Regional No Reembolsable denominada **"Transport Invest – Optimizando Inversiones de Infraestructura de Transporte" (RG-T4984)**, en la cual el Ecuador ha sido considerado como país beneficiario, conjuntamente con Bolivia, Brasil y Colombia.

Esta iniciativa se encuentra alineada con los compromisos nacionales relacionados con el desarrollo sostenible, el cambio climático, la movilidad sostenible, la seguridad vial y el fortalecimiento de la infraestructura de transporte, conforme el siguiente detalle:

Nombre de la cooperación: Transport Invest – Optimizando Inversiones de Infraestructura de Transporte.

Código: RG-T4984.

Monto total: USD 350.000,00.

Países beneficiarios: Bolivia, Brasil, Ecuador y Colombia.

Objetivo de la cooperación técnica

La cooperación tiene como objetivo fortalecer la participación del sector privado en la infraestructura y los servicios de transporte en América Latina y el Caribe, con énfasis en Bolivia, Brasil, Ecuador y Colombia, como mecanismo para contribuir a la reducción de las brechas de infraestructura, promover el crecimiento sostenible e intercambiar experiencias y lecciones aprendidas entre los países beneficiarios.

Para el cumplimiento de este objetivo, la cooperación apoyará el desarrollo de mecanismos de financiamiento y fondeo, el fortalecimiento de las capacidades de planificación del transporte y la generación de espacios estructurados de articulación entre el sector público, los inversionistas privados y las entidades financieras, con el propósito de consolidar un entorno más predecible, eficiente y atractivo para la inversión privada.

Actividades y beneficios relevantes para el Ecuador

En el marco de sus competencias, la cooperación técnica permitirá al Ministerio de Infraestructura y Transporte:

Oficio Nro. MIT-MIT-26-444-OF

Quito, D.M., 18 de julio de 2026

- **Fortalecer la planificación y estructuración de proyectos de infraestructura de transporte**, mediante herramientas y metodologías que mejoren su viabilidad técnica, económica y financiera.
- **Identificar fuentes de pago y mecanismos de financiamiento sostenibles**, que permitan diversificar los recursos destinados a proyectos prioritarios y reducir la dependencia exclusiva del presupuesto público.
- **Mejorar la gestión y distribución de riesgos**, mediante esquemas contractuales y financieros adecuados que faciliten la participación del sector privado.
- **Fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación interinstitucional**, promoviendo la articulación con el MEF, organismos multilaterales, entidades financieras y actores privados.

En el marco de sus competencias de planificación, formulación, estructuración, ejecución y gestión de proyectos de infraestructura y transporte, esta cooperación reviste especial importancia para el Ministerio de Infraestructura y Transporte. Su implementación permitirá fortalecer las capacidades técnicas e institucionales, mejorar la calidad y viabilidad financiera de los proyectos, optimizar la gestión y distribución de riesgos, y promover una adecuada articulación con el sector privado y las entidades financieras. Asimismo, facilitará el acceso a herramientas especializadas y mecanismos de financiamiento que contribuyan a movilizar recursos hacia intervenciones prioritarias, generando proyectos mejor estructurados, financiados y atractivos para la inversión privada, en beneficio de la conectividad, la competitividad y el desarrollo sostenible del país.

Cabe señalar que, de conformidad con las condiciones previstas para esta cooperación, su ejecución estará a cargo directamente del BID, con la participación y coordinación técnica del Ministerio de Infraestructura y Transporte, por lo que la iniciativa no contempla la transferencia directa de recursos al presupuesto institucional.

En virtud de lo expuesto, y considerando que la referida cooperación técnica contribuirá directamente al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible del país y al fortalecimiento de la inversión en infraestructura de transporte sostenible y resiliente, solicito a usted, en calidad de ente rector de las finanzas públicas, se sirva otorgar la aprobación correspondiente para la participación del Ecuador en la Cooperación Técnica Regional No Reembolsable **“Transport Invest – Optimizando Inversiones de Infraestructura de Transporte” (RG-T4984)**.

Asimismo, se solicita disponer o gestionar los actos administrativos y mecanismos de coordinación interinstitucional que resulten necesarios para viabilizar su ejecución, de conformidad con la normativa nacional aplicable y las regulaciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

Agradezco de antemano su gentil atención y reitero la disposición de esta Cartera de Estado para proporcionar la información o documentación adicional que se requiera y coordinar las acciones necesarias para la oportuna implementación de esta cooperación técnica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MIT-MIT-26-444-OF

Quito, D.M., 18 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Ing. Roberto Xavier Luque Nuques
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Anexos:

- documento_del_proyecto_-_rg-t4984_(2).pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Jean Pol Armijos Leray
Especialista Sectorial de Transporte
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Señor Magíster
Paolo Jose Carpio Arevalo
Viceministro de Infraestructura

Señor Magíster
Byron Walther Franco Tutiven
Viceministro de Servicios y Transporte

Señor Magíster
Carlos Javier Becerra Albuja
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Señora Ingeniera
Maria Katherine Hidalgo Pino
Coordinadora General Administrativa Financiera

Señor Magíster
Christian Paul Villacis Calderon
Director de Créditos y Cooperación Internacional

Señor Magíster
Sebastián Londoño Espinosa
Viceministro de Finanzas, Encargado
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Licenciada
Maria Fernanda Cruz Vaca
Directora de Relaciones Internacionales
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Vicente Ortiz Gómez
Asesor
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

va/cv

Oficio Nro. MDEP-MDEP-2026-0403-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2026

Asunto: BID: Cooperación Técnica Regional No Reembolsable denominada "Transport Invest - Optimizando Inversiones de Infraestructura de Transporte" (RG-T4984).

Master
Igneza Miranda Tristao
Representante del BID en Ecuador
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. MIT-MIT-26-444-OF, el Ministerio de Infraestructura y Transporte, actual Ministerio de Infraestructura y Tecnología, expone su interés en formar parte de la Cooperación Técnica Regional No Reembolsable denominada "Transport Invest - Optimizando Inversiones de Infraestructura de Transporte" (RG-T4984), por un monto de USD 350.000,00; en la cual el Ecuador ha sido considerado como país beneficiario, conjuntamente con Bolivia, Brasil y Colombia.

Mediante Oficio Nro. MEF-MEF-2026-0368-O, se solicitó el pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana respecto de la CT en mención, como ente rector de la cooperación internacional no reembolsable.

Mediante Oficio Nro. MREMH-MREMH-2026-1707-OF, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana señaló: "(...) en el marco de las competencias de esta Cartera de Estado en materia de coordinación de la cooperación internacional no reembolsable y de conformidad con la recomendación del Viceministerio de Cooperación Internacional, se otorga la **no objeción a la Cooperación Técnica Regional No Reembolsable "Transport Invest – Optimizando Inversiones de Infraestructura de Transporte" (RG-T4984), por un monto total de USD 350.000,00, promovida y ejecutada por el Banco Interamericano de Desarrollo, en la cual el Ecuador participa como país beneficiario, con la participación y coordinación técnica del Ministerio de Infraestructura y Transporte.**

Finalmente, señora Ministra, se señala que, de conformidad con la normativa vigente, los programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable que sean aprobados por el cooperante deberán ser registrados ante esta Cancillería, a través del sistema correspondiente, para fines de información, seguimiento y evaluación, conforme a lo previsto en la ley".

Por lo expuesto, y como entidad enlace ante el BID, se extiende la conformidad para que el Ministerio de Infraestructura y Tecnología participe de la Cooperación Técnica Regional, RG-T4984 - "Transport Invest - Optimizando Inversiones de Infraestructura de Transporte", ejecutada por el BID.

Adicionalmente, se solicita realizar el registro correspondiente en el sistema del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, conforme lo establecido en la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MDEP-MDEP-2026-0403-O

Quito, D.M., 13 de agosto de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sariha Belén Moya Angulo

MINISTRA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Referencias:

- MDEP-MDEP-2026-3285-E

Anexos:

- mit-26-444-of0085818001784919263.pdf
- documento_del_proyecto_-_rg-t4984_(2)0374573001784919262.pdf
- oficio_nro__mef-mef-2026-0368-o0539725001786491941.pdf
- mdep-mdep-2026-3285-e.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Roberto Xavier Luque Nuques
Ministro de Infraestructura y Tecnología
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA

Señorita Economista
Emilia Jael Ruiz Revelo
Asesora

ejrr



**Ministério das Relações Exteriores
Secretaria-Geral das Relações Exteriores
Agência Brasileira de Cooperação**

OFÍCIO SEI Nº 8779/2026/ABC/SG

À Senhora
ANNETTE KILLMER
Representante do BID no Brasil
Banco Interamericano de Desenvolvimento

Assunto: Cooperação Técnica Internacional. MT. Projeto RG-T4984. Não-objeção.

Referência: Caso responda este Ofício, indicar expressamente o Processo nº 09025.000427/2026-41.

Senhora Representante,

Faço referência à manifestação de interesse da Secretaria Nacional de Transportes Ferroviário do Ministério dos Transportes em participar do projeto de cooperação técnica internacional RG-T4984 "Transport Invest: Otimizando Investimentos em Infraestrutura de Transporte", a ser implementado pelo Banco Interamericano de Desenvolvimento (BID).

2. A esse respeito, informo que, após análise da referida proposta de cooperação técnica e verificação de sua adequação aos requisitos técnicos e normativos aplicáveis à cooperação técnica internacional no Brasil, a ABC/MRE manifesta a sua não-objeção, já informada àquela Secretaria.

Cordialmente,

Andréia C. Rigueira
Chefe de Gabinete do Diretor
Agência Brasileira de Cooperação
Ministério das Relações Exteriores

Brasília, na data da assinatura.



Documento assinado eletronicamente por **Alessandra Cristiane Ambrosio, Assessor(a)**, em 26/08/2026, às 17:56, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento no § 3º do art. 4º, do [Decreto nº 10.543, de 13 de novembro de 2020](#).



A autenticidade deste documento pode ser conferida no site

[http://mre.sei.gov.br/sei/controlador_externo.php?](http://mre.sei.gov.br/sei/controlador_externo.php?acao=documento_conferir&id_orgao_acesso_externo=0)

[acao=documento_conferir&id_orgao_acesso_externo=0](http://mre.sei.gov.br/sei/controlador_externo.php?acao=documento_conferir&id_orgao_acesso_externo=0), informando o código verificador **0282227** e o código CRC **358FF335**.

Referência: Caso responda a este Ofício, indicar expressamente o Processo nº 09025.000427/2026-41

SEI nº 0282227